



**CONVENIO ESPECÍFICO N° 4 ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y VALORES Y  
DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

Entre el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Secretaria General de Gestión, Lic. María Pilar MOLINA, D.N.I. 23.903.548, conforme Resolución AGT N° 104/ 2022, con domicilio en Perú 143, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y, por la otra, Valores y Deporte Asociación Civil, representada en este acto por su presidente el Sr. Claudio Oscar Marangoni, D.N.I. 11.332.815, con domicilio legal en Lavalle 1290, piso 10, oficina 1002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante "VALORES Y DEPORTE", y en forma conjunta "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico, de acuerdo a los siguientes considerandos.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que con fecha 05 de julio de 2022, las partes suscriben un Convenio Marco de Colaboración con el objeto de establecer estrechas relaciones de cooperación orientadas a la realización conjunta de acciones, proyectos y actividades de mutuo interés con miras a la promoción, protección y efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las personas que requieren apoyos para el ejercicio su capacidad jurídica y su acceso a la justicia.
- 2) Que, conforme lo previsto en la cláusula segunda de dicho convenio, para la ejecución de su objeto "LAS PARTES" acuerdan que las acciones, proyectos y programas que se decidan implementar serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.
- 3) Que, en consecuencia, "LAS PARTES" han celebrado los Convenios Específicos Nros. 1 y 2 con el objeto de contribuir a potenciar la calidad de vida y la inclusión social de un grupo de niñas, niños y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su participación en actividades deportivas innovadoras desarrolladas por "VALORES Y DEPORTE" a través de un proceso de gestión asociada con "EL MINISTERIO".

Que atento la experiencia positiva y los resultados satisfactorios obtenidos durante el período de trabajo conjunto, resulta preciso continuar con las acciones realizadas, por

lo que, acuerdan en celebrar el presente Convenio Específico N° 4 con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO:**

El objeto del presente Convenio Específico es contribuir al desarrollo de vínculos positivos, fortalecer la convivencia entre niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de recreos inclusivos, mediante un proceso de gestión entre "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE". -----

**SEGUNDA. ACTIVIDADES:**

Se llevarán adelante actividades que priorizarán el abordaje de la discriminación, intimidad, libertad de expresión y respeto. Asimismo, se favorecerán modalidades de intervención que promuevan la inclusión, participación e integración. -----

**TERCERA. PROYECTO:**

A los fines del cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, las partes acuerdan ejecutar el proyecto que como Anexo forma parte integrante del presente. ---

**CUARTA. REPRESENTANTES:**

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación, ambas partes designan representantes; por "EL MINISTERIO" se designa a la Lic. Pilar Molina y por "VALORES Y DEPORTE", el Sr. Claudio Oscar Marangoni. -----

**QUINTA. RECURSOS:**

"EL MINISTERIO" abonará a y "VALORES Y DEPORTE" por todo concepto la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000), los cuales se abonarán en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, previo informe mensual de ejecución del presente convenio y presentación de la factura respectiva. -----

**SEXTA. VIGENCIA Y RESCISIÓN:**

El presente Convenio se celebra por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 1º de julio del 2023, pudiendo prorrogarse previo acuerdo de "LAS PARTES".

"LAS PARTES" se reservan la facultad de rescindir unilateralmente el presente convenio, en cualquier momento mediante comunicación escrita por medio fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días. La rescisión no generará derecho de indemnización o resarcimiento por ningún concepto. En caso de rescisión unilateral, "LAS PARTES" obrarán de conformidad para asegurar la continuidad de las acciones



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**VALORES Y DEPORTE**  
ASOCIACIÓN CIVIL

conjuntas hasta su finalización, evitando así un cese intempestivo de actividades que pudiera repercutir negativamente sobre la comunidad sujeto de las mismas. -----

**SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En caso de surgir controversias relativas a la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a resolverlas amigablemente y de buena fe mediante el mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes, si ello resultara imposible, acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles. -----

**OCTAVA. DOMICILIOS LEGALES:**

A los efectos de toda comunicación, "LAS PARTES" constituyen domicilio legal en los denunciados en el acápite, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio del año 2023. -----

**Lic. Pilar Molina**  
Secretaría General de Gestión  
Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la C.A.B.A.





## **ANEXO AL CONVENIO ESPECIFICO N° 4 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR Y VALORES Y DEPORTE ASOCIACIÓN CIVIL**

**Proyecto Recreos Inclusivos: Un espacio para que nadie quede afuera**

### **Presentación**

Este documento presenta la iniciativa Recreos Inclusivos: Un espacio para que nadie quede afuera a desarrollarse a través de un proceso de gestión asociada entre "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE" durante el segundo semestre 2023.

### **Marco conceptual**

La importancia del deporte, el juego y la recreación en la infancia y la adolescencia es fundamental, tal es así que el derecho al esparcimiento, el juego y las actividades recreativas se encuentran destacadas en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño, subrayando que estas actividades deben realizarse teniendo en cuenta las características propias de la edad de los/as participantes, en condiciones de igualdad, libertad y amplia participación.

Pero su relevancia va más allá de lo anterior al cumplir un rol destacado en su formación, abordando aspectos claves del desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades (tanto mentales como físicas) para alcanzar el máximo de sus posibilidades, inculcando valores, consolidando derechos y libertades fundamentales para vivir en sociedad (Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño).

### **Propósito**

Contribuir al desarrollo de vínculos positivos, fortalecer la convivencia entre niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Población destinataria y espacios de intervención**

Niñas y niños de los últimos grados de la escuela primaria y los primeros de la secundaria (8 años a 15 años), autoridades y docentes de escuelas de gestión pública y privada, clubes y hogares de la Ciudad de Buenos Aires priorizados por el Ministerio Público Tutelar.

### **Focos temáticos**

Se priorizará el abordaje sobre discriminación, intimidad, libertad de expresión y respeto. Asimismo, se favorecerán modalidades de intervención que promuevan la inclusión, participación activa e integración.

### **Implementación**

En la primera etapa del proceso de trabajo los equipos técnicos se concentrarán en el diseño de dinámicas

lúdicas y otras herramientas de gestión (por ej. fichas de relevamiento, cuestionarios) Para ello será clave el trabajo entre los equipos territoriales y programáticos de "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE". Una vez consolidados estos contenidos, se procederá a la producción de los insumos necesarios.

"EL MINISTERIO" priorizará mensualmente una institución. Se realizará una primeravista diagnóstica y de presentación de la metodología de intervención en la que participarán referentes de "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE". Este encuentro preliminar será clave para ajustar detalles de las actividades futuras y articular con equipos docentes o referentes institucionales, convocando a su participación y compromiso para las próximas acciones. Luego, se ofrecerán cuatro fechas de activación con niños, niñas y adolescentes. Tres serán efectivas y la cuarta se ofrecerá de antemano como opción ante la necesidad de reprogramar por suspensiones o feriados.

La duración de cada visita será variable, a definir según la institución. En el caso de escuelas se realizará una propuesta de mínima, con activaciones en el recreo más extenso de la jornada, con duración de 20 minutos. No obstante, se estima que cada módulo de actividad lúdica tendrá una duración deseable, aproximada de 40/45 minutos a fin de comprender la presentación, el desarrollo de la actividad principal y el cierre o vuelta a la calma. Ambas opciones serán planteadas a las instituciones involucradas.

Luego de un mes de finalizada la tercera activación con niños, niñas y adolescentes el equipotécnico de "EL MINISTERIO" y "VALORES Y DEPORTE" volverán a dicha institución a fin de relevar su utilidad, pertinencia, contribución y sostenibilidad.

### **Actividades lúdicas**

En la instancia preliminar o preparatoria del proceso de trabajo se diseñarán dinámicas lúdicas participativas y con movimiento destinadas a abordar temáticas ligadas a la violencia o el conflicto entre pares.

Podrán organizarse por sectores o estaciones en las cuales los/as participantes puedan circular. Se priorizará el juego grupal, con desafíos o consignas que promuevan el juego cooperativo. Podrán utilizarse telas, circuitos, lonas con diferentes propuestas, juegos de persecución, aros, conos, sogas y elásticos, pelotas de diverso tipo, color y tamaño, tarjetas o fichas. Todas las propuestas lúdicas se ajustarán a las características de la población destinataria y de la institución (infraestructura, organización interna, matrícula, etc.).

### **Insumos**

"VALORES Y DEPORTE" proveerá los insumos necesarios para el desarrollo de las dinámicas lúdicas, los cuales serán elaborados durante el primer mes del proyecto. Para cada visita, se contempla el traslado del equipo docente y de materiales lúdicos, armado y desarmado de las actividades.

### **Equipo de trabajo de Valores y Deporte**

El equipo de "VALORES Y DEPORTE" estará compuesto por una psicóloga, cuatro docentes de educación física, un coordinador operativo y un coordinador general.



**Cronograma de trabajo**

	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
Preparación	X					
Intervención		X	X	X	X	
Seguimiento			X	X	X	X

**Presupuesto**

El presupuesto total por la implementación del proyecto es de \$ 2.400.000 a ejecutar desde el mes de julio a diciembre de 2023.

**Lic. Pilar Molina**  
Secretaría General de Gestión  
Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la C.A.B.A.

